



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN TERRITORIAL DE LA UT3 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN GASÓLEO C Y PELLETS PARA VARIAS OBRAS DE LA GERENCIA DE LEÓN EN EL ENTORNO DE TABUYO DEL MONTE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0077873

Con fecha 6 de junio de 2024 la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN GASÓLEO C Y PELLETS PARA VARIAS OBRAS DE LA GERENCIA DE LEÓN EN EL ENTORNO DE TABUYO DEL MONTE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0077873, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

Lote 1

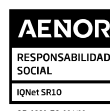
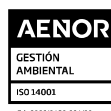
Licitador	Coefficiente
ESERGUI DISTESER, S.L.U.	0,935
DISCOMTES ENERGIA, S.L.	0,966

Lote 2

Licitador	Importe
LG Inversa Recycle Pallets SL	5.027,40
NATURPELLET SL	6.048,00
Parque Grazalema SL	6.048,00

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. - Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN GASÓLEO C Y PELLETS PARA VARIAS OBRAS DE LA GERENCIA DE LEÓN EN EL ENTORNO DE TABUYO DEL MONTE, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0077873, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:



Lote1

Licitador	TOTAL
ESERGUI DISTESER, S.L.U.	100,00
DISCOMTES ENERGIA, S.L.	96,79

Lote 2

Licitador	TOTAL
LG Inversa Recycle Pallets SL	100,00
NATURPELLET SL	79,70
Parque Grazalema SL	79,70

LOTE 1 MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **ESERGUI DISTESER, S.L.U.** por un importe total de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00€)**, IVA no incluido.

LOTE 2 MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **LG Inversa Recycle Pallets SL** por un importe total de **CINCO MIL VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (5.027,40€)**, IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

ESERGUI DISTESER, S.L.U.

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato
3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

4. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
5. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
6. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia económica** requerida en el Pliego.

Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible o en su defecto Certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la cifra negocios **por importe igual o superior a 10.000 euros**. La documentación se presentará en formato ADOBE a través de la PLACSP.

7. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia técnica** requerida en el Pliego el licitador aportará:
 - a. **Certificados** que acrediten haber realizado suministros **de tipología similar al objeto del contrato durante los años señalados en los Pliegos, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 7.000 €**. Los certificados deberán estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
8. Garantía definitiva por un importe de **500 €** por alguno de los medios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.
9. Habilitación profesional
 - o Los licitadores deberán acreditar tener la siguiente habilitación:
 - “Distribuidor de combustibles a cliente final en instalación fija”, y consta en registro de instalaciones de distribución al por menor de su comunidad autónoma conforme a la Ley vigente.
 - Los camiones cisternas cumplen la normativa de transporte y se

encuentran homologados conforme Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) y están equipados con equipos de medida homologados y verificados de acuerdo con la Ley 32/2014 de 22 de diciembre, de Metrología y la Orden ITC/3750/2006 de 22 de noviembre, que regula el control metrológico del Estado sobre los sistemas de medida en camiones para líquidos de baja viscosidad.

- El/los conductor/es dispone/n de certificado de formación ADR para transporte de mercancías peligrosas, emitido por Dirección General de Tráfico y tarjeta de cualificación (CAP) del conductor.

LG Inversa Recycle Pallets SL

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato
3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
4. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
5. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
6. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia económica** requerida en el Pliego.

Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible o en su defecto Certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la cifra negocios **por importe igual o superior a 7.000 euros**. La documentación se presentará en formato ADOBE a través de la PLACSP.

7. A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego el licitador aportará:

Ficha técnica de cada uno de los elementos especificados en el cuadro de unidades, garantizando el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2 del pliego de 'prescripciones técnicas'. No se admitirá como documentación justificativa documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de las especificaciones indicadas en el apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA
Jefe de Unidad Territorial UT3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)

D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Gerente Territorial de TRAGSA UT3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)